



DECRETO N.º 089/23-A

VISTO:

El art. 11º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 972, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Prensa y Difusión corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Srta. Carmona Romina Julieta D.N.I 32.281.702;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Prensa y Difusión;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **SRTA. CARMONA ROMINA JULIETA** D.N.I 32.281.702, como **SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 02 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el ANEXO II de la Ordenanza N° 952; y atento la facultad otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo 12° de la mencionada normativa;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

**D E C R E T
A**

ART. 1º): DISPONESE modificar el ANEXO II de la Ordenanza N° 952, de acuerdo a la planilla anexo, que forma parte del presente Decreto. -

ART. 2º): PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

Ciudad de Estación Juárez Celman, 02 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



CANTIDAD DE CARGOS
PERSONAL PLANTA PERMANENTE
INTENDNETE Y FUNCIONARIOS DEL D.E.M.

Categoría	Cantidad de Cargos
CATEGORIA - SUB GRUPO A	1
CATEGORIA - SUB GRUPO B	1
CATEGORIA 01	1
CATEGORIA 02	1
CATEGORIA 03	1
CATEGORIA 04	1
CATEGORIA 05	1
CATEGORIA 06	1
CATEGORIA 07	1
CATEGORIA 08	1
CATEGORIA 09	1
CATEGORIA 10	1
CATEGORIA 11	1
CATEGORIA 12	1
CATEGORIA 13	1
CATEGORIA 14	2
CATEGORIA 15	2
CATEGORIA 16	1
CATEGORIA 17	1
CATEGORIA 18	3
CATEGORIA 19	3
CATEGORIA 20	2



CATEGORIA 21	3
CATEGORIA 22	1
CATEGORIA 23	1
CATEGORIA 24	5
INTENDENTE	1
SECRETARIO - Dpto Ejecutivo	6
SUBSECRETARIO - Dpto Ejecutivo	5
DIRECTOR - Dpto Ejecutivo	5
ASESOR LETRADO	1

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 091/23-A

VISTO:

Las Ordenanzas 137/97 (Dec. Regl. 118/03) y 952, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de previsión presupuestaria para ocupar un cargo vacante, en Categoría 21 del escalafón municipal;

Que la agente municipal Arias Andrea Fabiana, D.N.I Nº 24.739.742, que en la actualidad reviste en la categoría 19, desarrolla tareas en la Secretaria privada Municipal, de manera eficiente y responsable, teniendo condiciones de idoneidad para desempeñarse en funciones que requiera la administración municipal;

Que la agente cuenta con los antecedentes que se requieren para revistar en la categoría vacante;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º): DESIGNESE, de manera retroactiva a partir del día 1 de Mayo del corriente año a la agente municipal Sra. Arias Andrea Fabiana, D.N.I Nº 24.739.742, en la categoría 21, del Presupuesto Vigente.-

ART. 2º): NOTIFIQUESE el dictado del presente al área de Personal Municipal y al interesado con copia.-

ART. 3º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 4º): PROTOCOLICEMSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 02 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 092/23-A

VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 01/467/11 del Departamento de Bromatología Municipal, en el cual se solicitan requisitos para habilitación del Establecimiento Industrial Avícola INDACOR S.A, establecimiento Granja San Justo”, CUIT 30-51564236-2, ubicado en Ruta 9 Norte Km .724, de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme Informe del área de Bromatología que consta en el Expte referido en los vistos y la documentación obrante en el mismo la sociedad INDACOR S.A ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la normativa vigente que rige la materia;

Que por todo ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A

ART.1º): RENOVAR HABILITACION por DOCE (12) MESES, hasta el día 03 de Mayo de 2024, al Establecimiento Industrial Avícola INDACOR S.A., establecimiento “Granja San Justo”, CUIT 30-51564236-2, quedando la presente sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.-

ART. 2º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Señor **Dogliotti Jorge Ricardo**, titular del Registro de Remis N° **082**, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis, en favor de la **Agencia San Cayetano**;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que ha cumplimentando con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 715;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**082** al **Sr. DOGLIOTTI JORGE RICARDO**, D.N.I. N° 17.159.920, contribuyente municipal N° 02927, con domicilio en RUTA 9 KM 17 ½ de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 082 correspondiente al vehículo **marca CHEVROLET, modelo EB-CLASSIC 4P LS PACK 1.4N, año 2015, Dominio PEN290**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación **hasta el día 30 de Marzo de 2024**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 5 de Mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO 094/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Señor **LALLANA RAUL EDUARDO**, titular del Registro de Remis N°**016**, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis, en favor de la **Agencia San Cayetano**;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado con la mayoría de los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): AUTORÍCESE para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, a la unidad vehicular marca **FIAT**, modelo **GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V**, año **2014**, dominio **OAP062**, propiedad del Señor **LALLANA RAUL EDUARDO**, titular del Registro de Remis N°**016**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto, tanto en lo que respecta al vehículo habilitado, como a los recaudos que debe observar el titular y/o el/los chóferes si los hubiere, deferidas en las ordenanzas que regulan la actividad y a criterio del Departamento Ejecutivo.-

ART. 3º) AUTORICESE la circulación de la unidad 016 correspondiente al vehículo marca FIAT, modelo GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, año 2014, dominio OAP062; a partir de su notificación, y **EXTIENDASE** la presente habilitación **hasta el día 30 de Marzo de 2024.-**

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Sr. Auce Víctor Alberto DNI N° 20.280.523, titular del Registro de Remis N° 085, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada, a excepción del certificado de antecedentes;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**085** al el Sr. Auce Víctor Alberto DNI N° 20.280.523, con domicilio en Ibar Segura Funes 10040 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 085 correspondiente al vehículo **Marca RENAULT, modelo CLIO MIO EXPRESSION, Año 2013, Dominio MHH008**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día **30 de Marzo de 2024**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO 096/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Señor De Rosa Lucas Adrián, titular del Registro de Remis N° 083, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada, a excepción del certificado de antecedentes;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**083** al Sr. De Rosa Lucas Adrián DNI N° 32.099.961, con domicilio en 10 de Junio N° 201 de Barrio Norte de Estación Juárez Celman; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 083 correspondiente al vehículo marca FIAT, modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, año 2015, Dominio PBI624; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación **hasta el día 30 de Marzo de 2024**.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 5 de mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO 097/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Sr. Villalba Carlos Roberto, DNI. N° 24.337.865, titular del Registro de Remis N° 079, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**079** al Sr. Villalba Carlos Roberto, DNI. N° 24.337.865, contribuyente municipal N° **02760**, con domicilio en Almafuerde 240, Barrio Villa los Llanos de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 079 correspondiente al vehículo **marca FIAT, modelo AY-PALIO(326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, año 2016, dominio AA727QL**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 30 de Marzo de 2024.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO Nº 098/23-A

VISTO:

Las elecciones municipales a realizarse el día 25 de Junio del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al inc. 5 del art. 136 de la ley 8102, es atribución de la Junta Electoral Municipal requerir a las autoridades municipales de los medios necesarios para el cumplimiento cabal del acto eleccionario;

Que el Presidente de la Junta Electoral Municipal Sr. Eduardo Bena solicita ayuda económica para solventar los gastos propios del funcionamiento y labor desarrollada, desde el mes Abril de 2023 hasta la finalización de las actividades eleccionarias;

Que el monto solicitado por la junta electoral asciende a la suma mensual de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00) por el termino de tres meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º: OTORGUESE al Sr. Juez Electoral Eduardo Bena en su carácter de Presidente de la Junta Electoral Municipal de la localidad de Estación Juárez Celman, la suma de Seiscientos Treinta Mil (\$630.000,00), en concepto de apoyo económico, destinado a solventar los gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales de Intendente, Miembros del Honorable Concejo Deliberante e integrantes del Honorable Tribunal de Cuentas para el período 2023-2027, a desarrollarse el día 25 de Junio del corriente.-

ART. 2º: IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 3º: PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, según Ordenanza Nº 952 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2023, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto. -

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número cinco (5), correspondiente al año en curso. -

ART. 3º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. –

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 5 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	05/05/2023 2:52:17	2023	099/23

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 2.01.01.01.02.01.11	2023	A	Otros Suplementos	706.000,00	1.000.000,00	0,00	1.706.000,00
PI 2.01.01.01.03.02.04	2023	A	Otros Suplementos (PT)	755.000,00	500.000,00	0,00	1.255.000,00
PI 2.01.01.01.08.01.01	2023	A	Credito Adicional para Incremento Salarial	7.428.616,00	0,00	-1.500.000,00	5.928.616,00
PI 2.01.01.02.01.01.06	2023	A	Adquisición de Cubiertas y Cámaras	3.200.000,00	500.000,00	0,00	3.700.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.09	2023	A	Racionamiento y Alimentos	9.200.000,00	0,00	-600.000,00	8.600.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.12	2023	A	Deudas por Bienes de Consumo de Ejercicios Anterios	41.700.000,00	160.000,00	0,00	41.860.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.10	2023	A	Gastos de Imprenta y Reproducción	9.000.000,00	1.600.000,00	0,00	10.600.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.11	2023	A	Gastos de Conservación y Reparaciones	7.000.000,00	1.000.000,00	0,00	8.000.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.13	2023	A	Alumbrado Público	3.500.000,00	0,00	-3.000.000,00	500.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.17	2023	A	Deudas por Servicios de Ejercicios Anteriores	57.470.000,00	400.000,00	0,00	57.870.000,00
PI 2.01.05.05.01.01.09	2023	A	Mantenimiento de Escuelas Provinciales	14.543.000,00	6.950.100,00	0,00	21.493.100,00
PI 2.01.05.05.01.06.01	2023	A	Eventos y/o Festivos Conmemorativos	28.750.000,00	1.000.000,00	0,00	29.750.000,00
PI 2.02.01.07.01.01.02	2023	A	Rodados	17.500.000,00	0,00	-8.000.000,00	9.500.000,00





MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.02.01.07.01.01.09	2023	A	Herramientas	300.000,00	50.000,00	0,00	350.000,00
PI	2.02.01.08.01.01.04	2023	A	Obras y Mant. de Red y Sistema de Provisión de Agu	12.641.100,00	4.489.900,00	0,00	17.141.000,00
PI	2.02.01.08.01.01.08	2023	A	Obras Municipales Diversas	105.961.200,00	0,00	-4.500.000,00	101.461.200,00
Totales:					317.654.916,00	17.600.000,00	-17.600.000,00	317.654.916,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 16




JULIETA CECATO
SECRETARÍA DE HACIENDA
CÓRDOBA ESTACIÓN JUAREZ CELMAN


FABIAN RESCHIA
Pro HCD a/c del DEM
Estación Juárez Celman



DECRETO Nº 100/23-A

VISTO:

Las Ordenanzas 137/97 (Dec. Regl. 118/03) y 952, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de previsión presupuestaria para ocupar un cargo vacante, en Categoría 19 del escalafón municipal;

Que el agente municipal Sr. Raul Gabriel Hazrun, DNI 27013124, que en la actualidad reviste en la categoría 17, desarrolla tareas en la Dirección de Asuntos Legales, de manera eficiente y responsable, teniendo condiciones de idoneidad para desempeñarse en funciones que requiera la administración municipal;

Que el agente cuenta con los antecedentes que se requieren para revistar en la categoría vacante;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DESIGNESE, de manera retroactiva a partir del día 1 de Mayo del corriente año al agente municipal Sr. Raul Gabriel Hazrun, DNI 27013124, en la categoría 19, del Presupuesto Vigente.-

ART. 2º): NOTIFIQUESE el dictado del presente al área de Personal Municipal y al interesado con copia.-

ART. 3º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 4º): PROTOCOLICEMSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 101/23-A

VISTO:

La ley Provincial N° 8102, la Ordenanza N° 137/97 y su Decreto Reglamentario N° 118/03 y la Ordenanza N° 952, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Montenegro Rosana Claudia, D.N.I. 21.399.857, ha demostrado poseer condiciones de idoneidad para desempeñarse en funciones que requiera la administración municipal;

Que la Sra. Montenegro cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente, quedando pendiente de presentación el Certificado de buena conducta, el que puede presentarse dentro de los ciento veinte (120) días de la designación (Ord. 137/97, Dec. Reg. 118/03), como asimismo certificado de aptitud física;

Que habiendo lugar en la categoría 24 del escalafón municipal, se torna necesario dictar el instrumento normativo que así lo reconozca;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DESÍGNESE retroactivamente y desde el 01 de Mayo de 2023, en Planta Permanente a la agente Municipal **MONTENEGRO ROSANA CLAUDIA, D.N.I. 21.399.857**, en el cargo Personal Superior Jerárquico "Categoría 24" conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 137/97 (Dec.Regl. 118/03) y N° 952.

ART. 2º): La presente designación en Planta Permanente del Municipio queda sujeta a la condición resolutoria de que no registre antecedentes penales ni contravencionales, y que los estudios médicos pendientes no hagan imposible o inconveniente su incorporación; hechos que serán confirmados con el Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba y por el Certificado de Aptitud Física expedido por profesional competente

ART. 3º): la agente municipal Rosana Montenegro ocupará el cargo en el que fue designado en forma provisional durante los seis primeros meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará en definitivo, salvo que mediare informe desfavorable de sus superiores; conforme lo establece el art. 4 de la Ordenanza N° 137/97.-

ART. 4º): DESE noticia a la Oficina de Personal Municipal y a Tesorería Municipal a los fines que cumplimente los trámites pertinentes, por ante las reparticiones administrativas públicas y/o privadas.-

ART. 5º): DESE noticia al agente municipal de su condición de Personal Permanente de la Municipalidad de Estación Juárez Celman.-

ART. 6º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 7º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 102/23-A

VISTO:

La ley Provincial N° 8102, la Ordenanza N° 137/97 y su Decreto Reglamentario N° 118/03 y la Ordenanza N° 952, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olivar Liliana Cristina, D.N.I. N° 20.518.621, ha demostrado poseer condiciones de idoneidad para desempeñarse en funciones que requiera la administración municipal;

Que la Sra. Olivar cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente, quedando pendiente de presentación el Certificado de buena conducta, el que puede presentarse dentro de los ciento veinte (120) días de la designación (Ord. 137/97, Dec. Reg. 118/03), como asimismo certificado de aptitud física;

Que habiendo lugar en la categoría 24 del escalafón municipal, se torna necesario dictar el instrumento normativo que así lo reconozca;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º): DESÍGNESE retroactivamente y desde el 01 de Mayo de 2023, en Planta Permanente a la agente Municipal **OLIVAR LILIANA CRISTINA, D.N.I. N° 20.518.621**, en el cargo Personal Superior Jerárquico "Categoría 24" conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 137/97 (Dec.Regl. 118/03) y N° 952.

ART. 2º): La presente designación en Planta Permanente del Municipio queda sujeta a la condición resolutoria de que no registre antecedentes penales ni contravencionales, y que los estudios médicos pendientes no hagan imposible o inconveniente su incorporación; hechos que serán confirmados con el Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba y por el Certificado de Aptitud Física expedido por profesional competente

ART. 3º): la agente municipal Liliana Olivar ocupará el cargo en el que fue designado en forma provisional durante los seis primeros meses de servicio efectivo, al término de los cuales se transformará en definitivo, salvo que mediare informe desfavorable de sus superiores; conforme lo establece el art. 4 de la Ordenanza N° 137/97.-

ART. 4º): DESE noticia a la Oficina de Personal Municipal y a Tesorería Municipal a los fines que cumplimente los trámites pertinentes, por ante las reparticiones administrativas públicas y/o privadas.-

ART. 5º): DESE noticia al agente municipal de su condición de Personal Permanente de la Municipalidad de Estación Juárez Celman.-

ART. 6º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

ART. 7º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 103/23-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que, ante el incremento de tareas en las secretarías Municipales, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incorporar y/o renovar dentro del régimen de pasantías a las siguientes personas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Ortega Brandon Isaac, DNI 44.078.544**, con domicilio en Av. La Tradición 135, Barrio 24 de enero de esta localidad; quien deberá realizar tareas varias en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta ctvs (\$35.640,40)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 2º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Heredia Alexis Sebastian, DNI 45.243.566**, con domicilio en Los Robles 454, barrio Villa los Llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas varias en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta ctvs (\$35.640,40)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales,



capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 3º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Mining Victoria Trinidad, DNI 42.639.170**, con domicilio en Esteban Echeverría 290 Barrio norte de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Auxiliar en la Secretaría de Prensa Municipal, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cuarenta y dos Novecientos Cincuenta y Seis c/87 ctvs (\$42.956,87)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 4º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Castro María Margarita, DNI 32.280.918**, con domicilio en Las Rosas 103, Barrio Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas Auxiliar de Limpieza en edificios Municipales, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete c/52 ctvs (\$18.857,52)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 5º) INCORPORAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Cabrera Mabel Veronica, DNI 31.947.719**, con domicilio en mza 29 lote 7 barrio Ciudad de Los Niños de esta localidad; quien deberá realizar tareas de auxiliar de limpieza, con una carga horaria **de 36 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Siete Mil Trescientos ocho (\$7.308,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 6º) RENOVAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Sra. Spadea Lara Soledad, DNI 40.973.576**, con domicilio en Aconcagua s/n de esta localidad, quien deberá realizar tareas varias de Auxiliar administrativa, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez c/55 (\$39.410,55)**. Asimismo se le otorgará cobertura de



seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva.-

ART. 7º) RENOVAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Sra. Ortega María del Carmen, DNI 29.474.984**, con domicilio en La Tradición 135 Barrio 24 de Enero de esta localidad, quien deberá realizar tareas varias de Auxiliar de limpieza en edificios municipales, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Tres mil c/80 ctvs (\$33.000,80)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva.-

ART. 8º) RENOVAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. González Alex Bruno, DNI 45.596.369**, con domicilio en Mz 2 Lote 6 barrio 1 de Agosto de esta localidad, quien deberá realizar tareas varias en el área de obras y servicios públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta (\$35.640,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva.-

ART. 9º) RENOVAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Domínguez Alexis Josué, DNI 45.348.234**, con domicilio en Del Escondido 450 Barrio Guiñazú de la Ciudad de Córdoba de esta localidad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar en Parque Agroecológico, con una carga horaria **de 120 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintiséis c/80 ctvs (\$35.926,80)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva.-

ART. 10º) RENOVAR por el término de **DOS (2) MESES**, a partir del día uno de Junio de 2023 (**01-06-2023**) y hasta el día 31 de Julio de 2023 (**31-07-2023**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Valles José Francisco, DNI 18.506.779**, con domicilio en Av La Tradición 135 barrio 24 de enero de esta localidad, quien deberá realizar tareas de auxiliar en equinoterapia, con una carga horaria **de 196 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Noventa Y SEIS Mil (\$96.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva.-

ART. 11º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 12º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 13º) PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 05 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 104/23-A

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales médicos, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) DISPONERSE UN AUMENTO al valor de la **GUARDIA del PERSONAL MEDICO DE 24 HS**, los días Sábados, Domingos y feriados, a partir del 1 de Junio del corriente año, quedando establecidos los valores en la suma de **Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00)**, a **partir del mes de Junio del corriente año**, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE a partir del día uno de Junio del corriente, el **valor de la hora para el personal médico** que presta funciones en el municipio mediante contrato de locación de servicios, para los días hábiles (no feriados ni fines de semana), en **Pesos Un Mil Setecientos noventa y uno c/ 67 ctvs(\$1.791,67)**.

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 105/23-A

VISTO:

Que el Gobierno de la Ciudad de Estación Juárez Celman recibirá, en el día de la fecha, la visita del Sr. Gobernador de la provincia y:

CONSIDERANDO:

Que dicha visita es con motivo de la inauguración del Playón Polideportivo de Barrio Villa los Llanos;

Que la llegada del Sr Gobernador constituye un gran honor y un motivo de orgullo para esta Ciudad, al afianzar los lazos que unen al Municipio y al Gobierno de la Provincia, para así poder alcanzar los logros que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comunidad;

Que la Ciudad de Estación Juárez Celman se congratula de tan importante presencia, y conforme a la Ordenanza 492/10 corresponde declarar Visitante Ilustre al Sr. Gobernador;

Atento a ello;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DECLARAR Visitante Ilustre de la Ciudad de Estación Juárez Celman al Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cdr. Juan Schiaretti, mientras dure su permanencia en la misma.-

ART. 2º): El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura Municipal de Estación Juárez Celman.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

FEDERICO MENIS-SECRETARIO DE CULTURA



DECRETO Nº 106/23- A

VISTO:

Las actuaciones labradas en Expte. Nº 01/223/21 perteneciente al Departamento de Bromatología Municipal, consta solicitud de Habilitación de Planta de Elaboración de Alimentos lácteos, en polvo en general, perteneciente a la Empresa LACTEOS CBA S.A.S., CUIT. Nº 30-71731483-9, sita en Mz 002 Pacela38, Ruta E53 km 10 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que según Informe del área de Bromatología, la Empresa LACTEOS CBA S.A.S., ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la normativa vigente que rige la materia,

Que se considera conveniente otorgar la habilitación correspondiente por el plazo de doce meses a partir del dictado del presente Decreto;

Que la habilitación quedará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en la materia, y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): RENOVAR HABILITACION, por un plazo de **DOCE (12) MESES**, desde el dictado del presente y **hasta el día 15 de Mayo de 2024 (15/05/2024)**, a la Planta de Elaboración de Alimentos lácteos, en polvo en general, perteneciente a la Empresa LACTEOS CBA S.A.S., CUIT. Nº 30-71731483-9, sita en Mz 002 Pacela38, Ruta E53 km 10 de esta localidad.-

ART. 2º): La presente habilitación quedará sujeta al cumplimiento, en el plazo de su vigencia, de lo previsto en la normativa vigente en la materia, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO



DECRETO N° 107/23-A

VISTO:

El art. 7º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 972, y el Decreto N° 157/22-A;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Obras Publicas corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Srta. Oberti María Julieta, DNI 39.058.337, quien fuera designada mediante decreto 157/22-A para cumplir esa función desde el 8 de Agosto de 2022, y la desempeño hasta el 22 de diciembre de 2022, fecha en que presento su renuncia al cargo;

Que tanto el municipio como la Srta. Oberti tienen la voluntad de retomar el vinculo y la función que fuera encomendada oportunamente;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Obras Publicas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a laa **Srta. Oberti María Julieta, DNI 39.058.337**, como **Directora de Obras Publicas**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Mayo de 2023

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO

La Ordenanza Nº 980, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecisiete días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (17-05-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecisiete días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (17-05-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 980, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecisiete días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (17-05-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecisiete días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (17-05-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO

La Ordenanza Nº 981, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (19-05-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (19-05-2023) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL H.C.D. A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 981, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (19-05-2023) y presentada a este Departamento Ejecutivo a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (19-05-2023).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

Las ordenanzas 802 y 925 mediante las cuales se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de lotes del loteo municipal denominado Barrio Bicentenario y;

CONSIDERANDO:

Que entre las disposiciones normativas faculta al Ejecutivo a resolver los convenios de cesión de derechos y/o boletos de compraventa, según corresponda celebrados cuando los beneficiarios no cumplan con las obligaciones asumidas, de cualquier naturaleza que fueren.

Que los convenios suscriptos con los interesados establecen que si éstos no abonan, en tiempo y forma tres (3) cuotas consecutivas o cuatro (4) alternas, los convenios serán resueltos, por el Departamento Ejecutivo y sin necesidad de notificación previa;

Que conforme informa el Departamento de Rentas Municipal, se encuentran en la situación descrita anteriormente cuatro (4) contribuyentes identificados como Arce Pablo Fabian (Manz. 58-Lote 5), Acuña Raúl Alberto (Manz.58-Lote 23), Acosta Patricia Mariela (Manz.61-Lote 4) y Benavidez Byron Edgar (Manz.62-Lote20);

Que a los fines que los lotes mencionados queden habilitados para la venta, se procede al dictado del presente acto administrativo disponiendo la resolución de los convenios con las personas mencionadas;

Por ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE ESTACION JUAREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1°: DISPONESE resolver los convenios de cesión de derechos suscriptos por el Departamento Ejecutivo con los siguientes beneficiarios: ARCE PABLO FABIAN (Cuenta 05465) por el lote 5 de la Manzana 58, ACUNA RAUL ALBERTO (Cuenta 05483) por el lote 23 de la Manzana 58, ACOSTA PATRICIA MARIELA (Cuenta 05491) por el lote 4 de la Manzana 61 y BENAVIDEZ BYRON EDGAR (Cuenta 05531) 62, por el lote 20 de la Manzana, todos ubicados en el loteo municipal denominado Barrio Bicentenario, con motivo de la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cuatro (4) alternas, de conformidad al convenio suscripto y las ordenanzas vigentes.

ART. 2°: DISPONESE que mediante autorización del Honorable Concejo Deliberante se proceda a la venta de los mismos.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estación Juárez Celman, 19 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

La Ordenanza N° 960 y modificatorias mediante las cuales se autoriza a la venta de lotes de Barrio Ampliación 1° de Agosto y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de llevar adelante la formalización de la venta de lotes de Barrio Ampliación 1° de Agosto, para los interesados en el Anexo B, esto es Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad, resulta necesario fijar determinadas pautas;

Que el art. 13 de la Ordenanza N° 960 autoriza al Departamento Ejecutivo a reglamentar la normativa, a los fines de facilitar su aplicación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1°: DISPONESE para todos los interesados en un Lote en Barrio Ampliación 1° de Agosto, incluidos en el Anexo B (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad), que deberán cumplimentar con todos los requisitos solicitados por la normativa vigente, con anterioridad al 28 de abril de 2023.

ART. 2 °: DISPONESE para el día 18 de mayo de 2023, en el horario de las 14.00 hs, en sede de la Casa de la Cultura sita en Los Ceibos 402 de Barrio Villa Los Llanos, con presencia del Juez de Paz de la localidad, se llevará adelante el sorteo público, para la asignación de lote de Barrio Ampliación 1° de Agosto (Manzana 4), a los interesados incluidos en el Anexo B Ordenanza 971 (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad).

ART. 3°: DISPONESE afectar la cantidad de 10 lotes correspondientes a la Manzana 1 del Loteo Barrio Ampliación 1° de Agosto identificados como 10 al 19, a los interesados incluidos en el Anexo B (Empleados Municipales, Jubilados/Pensionados municipales, Prestadores de Servicios Municipales y Bomberos Voluntarios con prestación de servicios en el Destacamento de la localidad), en los términos previstos en el art. 5 de la Ordenanza N° 971.

ART. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Estación Juárez Celman, 23 de Mayo de 2023.

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO 112/23-A

VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el Sr. RODRIGUEZ Segundo Rafael, DNI N° 20.785.550, titular del Registro de Remis N° 021, en el cual se solicita la habilitación para la explotación del servicio de Remis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 715 que en su artículo 4 inc. C), dispone que el certificado de habilitación tendrá una vigencia de carácter anual;

Que el solicitante ha cumplimentado los requisitos que exige la Ordenanza mencionada;

Que por tal motivo;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1º) OTORGUESE habilitación del registro de Remis N°**021** al Sr. RODRIGUEZ Segundo Rafael, DNI N° 20.785.550, contribuyente municipal N° **02084**, con domicilio en El Ombu 140 de esta ciudad; a partir de su notificación.-

ART. 2º) AUTORICESE la circulación de la unidad 021 correspondiente al vehículo **Marca Fiat, Modelo Siena EL 1.4, AÑO 2017, Dominio AB464EC**; a partir de su notificación.-

ART. 3º) EXTIENDASE la presente habilitación hasta el día 30 de Marzo de 2024.-

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 31 de Mayo de 2023.-

FDO: FABIAN RESCHIA – PTE HCD A/C DEL DEM

MATIAS HARO -SECRETARIO DE GOBIERNO